

CURADURÍA URBANA N° 2  
MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 19 de noviembre de 2018

*Certificación*

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 09 de noviembre de 2018, se otorgó la licencia de *Reconocimiento De La Existencia De Una Edificación*. N° 957-18, con la resolución N° 957-18. A nombre de **PABLO JULIO MACIAS RODRIGUEZ Y MERCEDES BARRERA DE MACIAS**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 19 de noviembre de 2018.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURIA URBANA N° 2 Q  
SOGAMOSO



RAFAEL H. PINTO PINTO

**Curador urbano N°2**

Elaboró: Johana Torres.

CARRERA 11 N° 15-50 PASAJE PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE OFICINA 106 TEL. 771-7412

[Curaduria2sogamoso@hotmail.es](mailto:Curaduria2sogamoso@hotmail.es)

# CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

RESOLUCION No. 957-18

**POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN  
TIPO DE TRAMITE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN**

**El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso  
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y**

## CONSIDERANDO

1. Que: PABLO JULIO MACIAS RODRIGUEZ Y MERCEDES BARRERA DE MACIAS, en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. N° 010101450006000 Matricula(s) Inmobiliaria(s) N° 095-14229, área de lote 220,00 m<sup>2</sup> en esta Curaduría, proyecto para solicitud de licencia tipo de trámite: reconocimiento de la existencia de una edificación, predio localizado en la CALLE 11 N° 17 - 26/28/32 de esta ciudad.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente y la iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y el acuerdo 029 de 2016 se cumplió a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley. Esta Curaduría, dando cumplimiento a lo reglado en él. art 30 de la Ley 400/1997, lo referente a la revisión de los diseños estructurales, ha sido adelantada por profesionales idóneos y que cumple con los requisitos fijados en el citado artículo, así como las normas colombianas de diseño y construcciones sismo resistentes NSR-10. Y cuenta con disponibilidad de servicios públicos.
5. Que la licencia antes mencionada tiene plena vigencia, pero se hace necesaria su ratificación por el presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,


## RESUELVE:

**PRIMERO:** Conceder licencia N° 957-18 de fecha 09 de noviembre de 2018 tipo de trámite: RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN CUARTO PISO, VIVIENDA BIFAMILIAR. otorgada a PABLO JULIO MACIAS RODRIGUEZ Y MERCEDES BARRERA DE MACIAS.

**SEGUNDO:** Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; según lo establece el Artículo 76 del Código Administrativo. Los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso, a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2018.

  
ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

**RAFAEL HOMERO PINTO PINTO**

Curador Urbano N° 2

C/c: Paquete Técnico

PASAJE PLAZA 6 DE SEPTIEMBRE OFICINA 106 TELEFONO 7717412

[Curaduria2sogamoso@hotmail.es](mailto:Curaduria2sogamoso@hotmail.es) / [www.curaduriaurbana2sogamoso.com](http://www.curaduriaurbana2sogamoso.com)



# CURADOR URBANO N° 2 RAFAEL HOMERO PINTO PINTO

CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106  
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE  
TELEFONO 7717412



## DATOS GENERALES

**15**    **759**    **9**    **11**    **2018**  
Departamento    Municipio    Día    Mes    Año

## IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

Numero de Licencia    957-18  
Objeto del Trámite    Inicial  
Tipo de Trámite    Licencias Urbanísticas  
Tipo de Licencia    Construcción  
Modalidad    Obra Nueva

## INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO


Código Catastral    010101450006000  
Dirección    CALLE 11 N° 17 - 26/28/32  
Barrio    VEINTE DE JULIO  
Área de Construcción    157,30    Metros<sup>2</sup>  
Número de Pisos    1  
Matrícula Inmobiliaria    095-14229  
Número del Paramento    \_\_\_\_\_    Fecha Expedición    \_\_\_\_\_


## INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario    PABLO JULIO MACIAS RODRIGUEZ Y SOCIA  
Cedula o Nit del Titular    4259460

## OBSERVACIONES

RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN CUARTO PISO, VIVIENDA BIFAMILIAR, SEGÚN PLANOS APROBADOS.

CURADURIA URBANA N° 2   
BOGOTÁ

  
ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO  
CURADOR URBANO No 2